



**PROGRAMA DE CURSO
FARMACOLOGÍA**

Validación Programa		
Enviado por: Alvaro Diego Bustamante Cadiz	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 21-07-2023 10:59:00
Validado por: Pablo Francisco Gálvez Ortega	Cargo: Director de Escuela	Fecha validación: 24-07-2023 08:28:46

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Instituto de Ciencias Biomédicas	
Código del Curso:OB04026	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Básica y especializada
Créditos: 4	Periodo: Segundo Semestre año 2023
Horas Presenciales: 63	Horas No Presenciales: 45
Requisitos: OB03016,(OB02009/CB10001)	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Alvaro Diego Bustamante Cadiz	Profesor Encargado (1)
Juan Carlos Prieto Dominguez	Profesor Coordinador (1)



Propósito Formativo

Este curso entrega las bases del comportamiento de los fármacos en el organismo y contribuye a la formación básico-clínica de los estudiantes a través del conocimiento de los fundamentos que explican el efecto y uso clínico de los medicamentos en aquellos sistemas relacionados con el ámbito profesional del matrón/a. -Se relaciona con los cursos de Fisiopatología, Agentes vivos de enfermedad (AVE) e Inmunología y contribuye al logro de competencias del dominio clínico. Aporta al perfil de la matrona la capacidad de reconocer en qué medida la ingestión de un fármaco puede interactuar con la respuesta esperada en una paciente sometida a otros tratamientos o interferir con los protocolos habituales utilizados en el ejercicio de su profesión.

Competencia

Dominio:Clínico

Este hace referencia a brindar atención integral en salud física, mental y social en las áreas neonatales y gineco-obstétrica de la mujer a lo largo de su curso de vida, realizando actividades de prevención, promoción, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación.

Competencia:Competencia 1

Aplicar razonamiento clínico fundamentado en las ciencias biomédicas para formulación de diagnósticos y elaboración de un plan de acción individual o poblacional con la finalidad de resolver problemas de salud, en la red de atención abierta y cerrada.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.1

Explicando el funcionamiento del cuerpo humano asociando aspectos morfológicos y fisiológicos que se relacionan con el estado de salud

SubCompetencia: Subcompetencia 1.2

Analizando el funcionamiento del cuerpo humano integrando procesos celulares, genéticos y del desarrollo ontogénico humano en condiciones normales y patológica

SubCompetencia: Subcompetencia 1.3

Analizando las alteraciones del organismo con aspectos fisiopatológicos, originados por agentes infecciosos y no infecciosos en las distintas etapas del curso de vida, que le permitan determinar el manejo farmacológico de estas alteraciones



Resultados de aprendizaje

- RA1. Enumerar las acciones fármaco terapéuticas ejecutables en el ser humano y clasificar las distintas familias de fármacos por sus propiedades farmaco-dinámicas, farmaco-cinéticas, seguridad, uso clínico e indicaciones.
- RA2. Fundamentar la elección de un fármaco y reconocer las acciones que justifican su uso clínico-terapéutico.
- RA3. Relacionar una determinada prescripción farmacológica con las potenciales reacciones adversas que todo fármaco es capaz de producir.
- RA4. Interpretar el resultado de la interacción o las interacciones que ocurren entre dos o más fármacos cuando se administran simultáneamente a un sujeto.

Unidades	
Unidad 1:Farmacología General	
Encargado: Juan Carlos Prieto Dominguez	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
-Fundamentar la elección de una vía de administración determinada para una situación clínica en particular. -Explicar los mecanismos involucrados en el paso de fármacos a través de membranas biológicas durante el proceso de absorción hacia la circulación sistémica. -Explicar el proceso de distribución de fármacos desde el lecho vascular hacia otros compartimentos del organismo y relacionarlo con los cambios en las concentraciones plasmáticas del fármaco. -Explicar los procesos de eliminación de los fármacos (biotransformación y excreción) en función de las características químicas de un fármaco y cómo ello determina sus concentraciones plasmáticas. -Describir los factores fisiológicos y patológicos que afectan y/o la eliminación de los fármacos por bio-transformación o excreción. -Definir los parámetros farmacocinéticos más	1.- Asistencia presencial a Clases Lectivas 1,2,3, 4 y 5 que son exposiciones teóricas de los docentes en aulas. 2.- Exploración de fuentes bibliográficas que deben realizar los estudiantes para complementar su estudio. 3.- Asistencia y participación de una sesión de Tutoría del Aprendizaje en Seminario 1 4.- Evaluación parcial en Control de Seminario 1 6.- Evaluación global en Certamen 1



Unidades	
importantes, reconocer su significado y utilidad en el diseño de regímenes de dosificación de fármacos. -Explicar el concepto de bioequivalencia de fármacos. -Explicar los distintos modelos de mecanismo de acción de los fármacos en cuanto estos interactúan con proteínas funcionales del organismo que actúan como blancos farmacológicos. -Proyectar el mecanismo de acción de los fármacos hacia las consecuencias o efectos celulares, tisulares e individuales que provoca su interacción con los blancos o receptores farmacológicos. -Interpretar el significado de las curvas dosis-respuesta obtenidas a dosis crecientes de agonistas farmacológicos así como el efecto de antagonistas en ellas cuando actúan combinadamente. -Definir y clasificar los diversos tipos de Reacciones Adversas a Medicamentos. -Explicar las fuentes de variabilidad en la respuesta farmacológica. -Identificar las distintas etapas en el descubrimiento de fármacos y desarrollo de medicamentos.	
Unidad 2: Farmacología del Sistema Nervioso Central, Autónomo y Sensitivo	
Encargado:	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
-Describir los distintos procesos que participan de las sinapsis químicas en el tejido nervioso susceptibles de usarse como blancos farmacológicos -Definir el mecanismo de acción de los fármacos que actúan en el Sistema Nervioso Autónomo (SNA)	1.- Asistencia presencial a Clases Teóricas 6, 7 y 8. 2.- Exploración de fuentes bibliográficas para complemento del estudio. 3.- Asistencia y participación de una sesión de



Unidades	
Simpático y Parasimpático.	Tutoría del Aprendizaje en Seminario 2 -Describir los efectos de los fármacos colinérgicos, anti-colinérgicos, adrenérgicos y anti-adrenérgicos e inferir de sus usos clínicos, reacciones adversas e interacciones. -Definir y clasificar las distintas acciones que los fármacos provocan en el Sistema Nervioso Central (SNC). -Explicar las propiedades de los fármacos ansiolíticos, anticonvulsionantes, antidepresivos y antipsicóticos en el contexto de la obstetricia y puericultura. -Describir las propiedades de los fármacos anestésicos locales que actúan en el sistema sensitivo. -Describir las propiedades de los fármacos relajantes musculares que actúan en el sistema motor.
Evaluación parcial sumativa en Seminario 2 5.- Evaluación global en Certamen 2	
Unidad 3: Farmacología del dolor, inflamación y alergias.	
Encargado: Alvaro Diego Bustamante Cadiz	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
-Clasificar las distintas familias de fármacos con acciones analgésicas, antiinflamatorias y antialérgicas. -Describir los mecanismos de acción de los fármacos analgésicos opioides, antiinflamatorios no esteroidales (AINES) y esteroidales (Glucocorticoides), antialérgicos y bio-fármacos. -Definir las propiedades farmacocinéticas que determinan un uso clínico de los opioides, AINES, glucocorticoides y antialérgicos en el ámbito de la obstetricia y puericultura. -Identificar las reacciones adversas e interacciones farmacológicas de los fármacos con acciones analgésicas y antiinflamatorias.	1.- Asistencia presencial a Clases Teóricas 9, 10, 11 y 12. 2.- Exploración de fuentes bibliográficas para complemento del estudio. 3.- Asistencia y participación de una sesión de Tutoría del Aprendizaje en Seminario 3 4.- Evaluación parcial



Unidades	
-Define el concepto de Bío-Fármaco, ejemplifica y describe los mecanismos de acción más conocidos	sumativa en Seminario 3 5.- Evaluación global en Certamen 2
Unidad 4: Farmacología del aparato cardiovascular, endocrino y digestivo.	
Encargado: Juan Carlos Prieto Dominguez	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
-Distinguir las distintas acciones farmacológicas que pueden ejecutarse en el sistema cardiovascular. -Definir el mecanismo de acción de los fármacos usados en el tratamiento de la hipertensión arterial, así como inferir de las diversas acciones y usos terapéuticos que se desprenden. -Clasificar los fármacos utilizados en el tratamiento de los trastornos de la hemostasia. -Definir los mecanismos de acción de los fármacos hemostáticos, anticoagulantes y antiagregantes de las plaquetas así como inferir de los usos terapéuticos en el ámbito de la obstetricia y puericultura. -Describir mecanismo de acción de los Antidiabéticos y definir su uso en distintas formas de la enfermedad -Conocer los protocolos usados en el tratamiento de la hiperemesis gravídica y diabetes gestacional. -Conocer y clasificar por su mecanismo de acción las distintas estrategias farmacológicas para el control de la fertilidad humana. -Clasificar los fármacos utilizados en el tratamiento de diversas patologías del sistema digestivo. -Describir el mecanismo de acción y otras propiedades de los fármacos pro-cinéticos, anti-	1.- Asistencia presencial a Clases Teóricas 13, 14, 15, 16, 17 y 18. 2.- Exploración de fuentes bibliográficas para complemento del estudio. 3.- Asistencia y participación de dos sesiones de Tutoría del Aprendizaje en Seminarios 4 y 5 4.- Dos evaluaciones parciales sumativas en Seminarios 4 y 5 6.- Evaluación global en Certamen 3



Unidades

eméticos, antiespasmódicos, anti-ulcerosos, anti-diarreicos y laxantes, así como conocer sus usos clínicos y las limitaciones por RAM e interacciones.



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Prueba teórica o certámen	Certamen 1	20.00 %	UdA 1: Farmacología General
Prueba teórica o certámen	Certamen 2	20.00 %	UdA 2: Farmacología del SNC, SNA y Sensitivo
Prueba teórica o certámen	Certamen 3	20.00 %	UdA 3 y 4: Farmacología cardiovascular, endocrina y digestiva
Prueba teórica o certámen	Control 1	8.00 %	Farmacocinética
Prueba teórica o certámen	Control 2	8.00 %	Sistema Nervioso
Prueba teórica o certámen	Control 3	8.00 %	Dolor e inflamación
Prueba teórica o certámen	Control 4	8.00 %	Cardiovascular
Prueba teórica o certámen	Control 5	8.00 %	Endocrino
Suma (para nota presentación examen)		100.00%	



Bibliografías

Bibliografía Obligatoria

- Golan, Armstrong & Armstrong , 2016 , Principios de Farmacología , 4 ° Edición , Ed. Wolter Kluver , Español , 1-600

- Bertrand Katzung , 2014 , Farmacología Clínica , 14º , Lange , Español , 1-600 ,
<https://accessmedicine.mhmedical.com/book.aspx?bookid=2249>

Bibliografía Complementaria

- Jesús Florez , 2014 , Farmacología humana , 6ª , Elsevier Mason , Español , 1-600 ,
<http://bibliografias.uchile.cl.uchile.idm.oclc.org/files/presses/1/monographs/1056/>



Plan de Mejoras

Esta versión del curso se innovará en las dinámicas de seminario para fomentar el estudio previo, el aprendizaje de los estudiantes y mejorar el rendimiento en las evaluaciones parciales y globales:

- 1º Los estudiantes recibirán en la víspera a la sesión de seminario un cuestionario a resolver que tendrá una evaluación formativa.
- 2º Los docentes a cargo del grupo de seminario resolverán el cuestionario previo la exposición de una presentación en Power Point explicando los fundamentos de las respuestas correctas y erróneas.
- 3º Los estudiantes realizaran una evaluación sumativa con las materias del seminario, similar o equivalente a la que recibieron previamente.



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

Bajo la modalidad que se indica en la siguiente sección, el estudiante tendrá derecho a recuperar:

-20% de los Controles de Seminario: esto es uno de los 5 que se han programado.

-33.3% de los Certámenes: esto es uno de los 3 que se han programado.

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

La inasistencia a una de las actividades evaluativas del curso obliga al estudiante a dar aviso al PEC antes de las 24 h de transcurridas la fecha y hora indicada en el Calendario de Actividades para dicha actividad. Paralelamente, deberá ingresar los antecedentes justificatorios en el Portal de Estudiantes <https://dpi.med.uchile.cl/estudiantes/> buscar el módulo de justificación de inasistencias y adjuntar el documento de respaldo si lo tiene, donde se generará el aviso oficial respectivo para el PEC y la Coordinación de Nivel de su escuela. Sólo así el estudiante tendrá derecho a realizar su evaluación recuperativa la cual se llevará a cabo en la fecha indicada para ello en el Calendario de Actividades (bloques horarios asignados por la escuela) y en la modalidad de selección múltiple si el número de estudiantes es igual superior a 5, o de desarrollo si el número estudiantes que recuperan la evaluación es menor a 5.

Otros requisitos de aprobación:

Condiciones adicionales para eximirse:

Curso no posee examen.

¿El examen es reprobatorio?.

NO, el examen no será reprobatorio.



ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima (2 decimales). La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximarán al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior(*)).

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.94 (ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.49, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.



Requisitos de aprobación.

(*) la vía oficial para el ingreso de notas es u-cursos, deben ser ingresas con dos decimales. sólo la nota del acta de curso es con aproximación y con decimal, siendo realizado esto automáticamente por el sistema

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013.



Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones.

ACTIVIDADES OBLIGATORIAS:

Todos los cursos deben explicitar en su programa, y en la sesión inaugural, las actividades que son obligatorias y que requieren un porcentaje de asistencia sin ser evaluaciones; si estas son recuperables o no y los respectivos mecanismos de recuperación. Esta acción es de responsabilidad del PEC o Coordinador de Curso y debe ser de carácter presencial.

La cantidad de actividades obligatorias que no son evaluaciones debe representar un mínimo del programa y debe estar debidamente justificadas en su pertinencia para la formación. Asimismo, el porcentaje máximo de inasistencias debe estar claramente definido en el programa y responder a criterios de flexibilidad y posibilidades de recuperación.

Frente a inasistencias a estas actividades, se deberán seguir los siguientes pasos:

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS QUE NO SON EVALUACIONES

1. Si bien bajo el reglamento vigente, no es obligación el presentar una justificación a actividades obligatorias que no son evaluadas, se recomienda que presenten una justificación fundada, ya sea por causas de salud o psicosociales.
2. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades podrán recuperarse de acuerdo con lo indicado en el programa de curso y la factibilidad para ello (Ej.: restricción de cupos y fechas en campo clínico).
3. La inasistencia a una actividad obligatoria no evaluada deberá ser comunicada, vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#) e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.
4. Si un estudiante se aproxima o sobrepasa el número máximo de inasistencias, el Profesor Encargado de Curso debe presentar el caso al Coordinador de Nivel, quien verificará si las inasistencias se producen en otros cursos del nivel respectivo.
5. No obstante, lo descrito en el punto 1, el estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido debe presentar elementos que justifiquen las inasistencias (Ej, certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil), siendo facultad del PEC, Consejo de Nivel o Consejo de Escuela, determinar si es aceptada o no.
6. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, y no aportó elementos de juicio razonables y suficientes que justificaran el volumen de inasistencias, figurará como “Reprobado” en el Acta de Calificación Final de la Asignatura con nota final 3.4.



Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones.

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS DE EVALUACIÓN

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones debe presentar una justificación fundada, ya sea por causas de salud o psicosociales.
2. La justificación de cada inasistencia a una evaluación deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias, provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#), en un plazo máximo de 5 días e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante, presentando elementos que justifiquen las inasistencias (Ej.: certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil).
3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades deberán recuperarse de acuerdo con lo indicado en el programa de curso.
4. Si la justificación se realiza en los plazos estipulados y el PEC acoge la justificación, la actividad deberá ser recuperada según la forma y plazos informados en el programa.
5. Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1,00) en esa actividad de evaluación.

Si un estudiante con fundamento excepcional y debidamente comprobado no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, su situación debe ser analizada por el Consejo de Nivel y/o Consejo de Escuela, el PEC y en caso de ser aceptado, se debe dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final por un periodo máximo de 20 días hábiles, a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad. Transcurrido este periodo, es responsabilidad del PEC enviar el Acta de Calificación Final (Art. 20 D.E. N°23842/2013). La Dirección de Escuela debe estar en conocimiento e informar oportunamente a Secretaría de Estudios de esta situación. Cabe destacar que la postergación del envío del acta de esta situación en particular, no condiciona el envío del acta del resto del curso, las cuales deben ser enviadas en los plazos regulares y establecidos según calendario académico del año en curso.

*Estas normativas están en establecidas en base a la Norma Operativa de Asistencia a Actividades Curriculares Obligatorias – Carreras de Pregrado N° 1466, aprobada el 16 de octubre del 2008 y el vigente actualmente. Sin desmedro de esto, se está revisando esta normativa y será actualizada en el transcurso del segundo semestre con carácter retroactiva, lo que actualizará automáticamente lo descrito en este acápite.



Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones.

DISPOSICIONES FINALES:

1. Cualquier situación no contemplada en esta normativa, debe ser evaluada en Consejos de Escuelas respectivos. Lo anterior, teniendo en consideración las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.
2. Es responsabilidad de las Direcciones de Escuela, poner en conocimiento de los Coordinadores de Nivel, Profesores Encargados de Curso (PEC), académicos y estudiantes la presente normativa.
3. Las fechas destinadas a actividades de recuperación, deben ser previas al examen final del curso. El estudiante tendrá derecho a presentarse al examen final sólo con sus inasistencias recuperadas.
4. En el caso de cursos que no contemplen examen final, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.
5. En caso de inasistencia a cualquier actividad obligatoria, se sugiere que, adicionalmente, el estudiante comunique su inasistencia por la vía más expedita (correo, teléfono, delegada de curso, coordinación de nivel, etc.) a su PEC. Esto puede complementar el ingreso de justificación a la plataforma, favorece la comunicación directa según exista la necesidad de aportar mayores antecedentes para resolver el caso o planificar acciones de acompañamiento futuro.



Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.